

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

62 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Trabajo, por la que se notifican las Resoluciones sancionadoras dictadas en expedientes sancionadores en el orden social.*

La Dirección General de Trabajo ha dictado Resolución sancionadora en los expedientes sancionadores que se relacionan, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimiento Sancionador por Infracción de Orden Social y para los Expedientes Liquidatorios de Cuotas de la Seguridad Social.

Contra las Resoluciones relacionadas, que no son firmes en vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Empleo de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, computándose de fecha a fecha y contándose a partir del día siguiente de esta notificación, conforme a lo previsto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo, dentro de los plazos señalados en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante ingreso directo en la cuenta restringida número 6000217084, Comunidad de Madrid, Dirección General de Trabajo, abierta en la oficina 1183 de "Caja Madrid", haciendo referencia al número de expediente reseñado, al nombre de la empresa y al concepto (Sanciones).

Intentada por dos veces la notificación de dicho acto en los domicilios de los destinatarios mediante carta certificada con acuse de recibo, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración Pública.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el tablón de edictos correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición previa acreditación de su identidad o de la representación conferida, mediante cualquier medio válido admitido por nuestro ordenamiento jurídico, en las dependencias de la Dirección General de Trabajo, sita en la calle Princesa, número 5, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Infractor. — Último domicilio. — Acta. — Importe

B-65225203. Los Andes 2009, Sociedad Limitada Laboral. — ZN Paso Zona Franca, número 241, 2 4 3, 08038 Barcelona. — 01592/2011. — 0 euros.

B-65225203. Los Andes 2009, Sociedad Limitada Laboral. — ZN Paso Zona Franca, número 241, 2 4 3, 08038 Barcelona. — 01598/2011. — 0 euros.

B-85697720. Multiservicios Alhucemas, Sociedad Limitada. — Calle del Olivo, número 8, 1 2, 28970 Humanes de Madrid (Madrid). — 03835/2011. — 0 euros.

B-83295352. Deipara, Sociedad Limitada. — Calle Alcalá, número 414, 28027 Madrid. — 03839/2011. — 0 euros.

X-1946354-W. Traistaru Mihai. — Calle Maches Gómez, número 3-D, bajo D, 28820 Coslada (Madrid). — 00691/2012. — 2.046 euros.

B-85030930. Complutum Gourmet, Sociedad Limitada. — Avenida de la Alcarria, número 9, 11, 28806 Alcalá de Henares (Madrid). — 01369/2012. — 12.276 euros.

51379933-A. Javier Alberto Parbole Nieves. — Avenida Cardenal Herrera Oria, número 118, tercero B, 28034 Madrid. — 01491/2012. — 4.092 euros.



B-85030930. Complutum Gourmet, Sociedad Limitada. — Avenida de la Alcarria, número 9, 11, 28806 Alcalá de Henares (Madrid). — 01558/2012. — 626 euros.

B-85707024. Villaverde Foods, Sociedad Limitada Unipersonal. — Calle Eduardo Barreiros, número 149, LC, 28041 Madrid. — 01717/2012. — 2.046 euros.

X-2936109-K. — Monday Eson. — Calle Jiménez de Quesada, número 14, segundo C, 28002 Alcalá de Henares (Madrid). — 01753/2012. — 0 euros.

B-84337690. Sociedad Medicina Estética Noroeste, Sociedad Limitada. — Avenida España, número 54, 28220 Majadahonda (Madrid). — 01829/2012. — 3.126 euros.

B-85996288. Suma Tecnología, Sociedad Limitada. — Calle Parla, número 27, bajo, 28970 Humanes de Madrid (Madrid). — 01874/2012. — 626 euros.

B-86087012. The Cake House, Sociedad Limitada. — Calle Marqués de Viana, número 38, 28039 Madrid. — 02079/2012. — 626 euros.

B-83131375. Aislamientos Joyber, Sociedad Limitada. — Calle Resina (nave 5), número 37 A, 28021 Madrid. — 02336/2012. — 2.046 euros.

B-84312255. Hostelería Vijoja, Sociedad Limitada. — Calle de Ronda, número 2, 28690 Brunete (Madrid). — 02423/2012. — 2.046 euros.

B-84214527. Comercio y Desarrollo Zhou, Sociedad Limitada. — Calle Eduardo Barreiros, número 13, quinto B, 28041 Madrid. — 02653/2012. — 2.046 euros.

B-86440666. Futuro Próspero, Sociedad Limitada. — Calle José Luis Gallego, número 13, 28905 Getafe (Madrid). — 02724/2012. — 2.046 euros.

B-65280042. Dortex Aplicaciones Integrales, Sociedad Limitada. — Calle Arturo Soria (puerta 114), 1987, 1, 28042 Madrid. — 02929/2012. — 0 euros.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero SATA, cuya finalidad es la gestión, control y tramitación de expedientes administrativos sancionadores, y podrán ser cedidos en los casos previstos en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, y ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 18 de diciembre de 2012.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

(01/201/13)

